

SOBRE-

LICITACION PRIVADA N°: 11/2025

APERTURA: 15/04/2025

HORA: 10:00.HS

EXPEDIENTE: N°516 CODIGO: 1100/24

**SITO: EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO
DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES –**

**EDIFICIO N° III-CENTRO CIVICO—PISO-III-TELEFONO—
0376-4447359**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Daiana Guadalupe Blanchard
Jefe de Despacho
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

Lic. ALDO FACUNDO STENHORS
Ministro de Deportes
Provincia de Misiones

27 MAR 2025

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 31º: **OBJETO.** La presente licitación tiene por objeto:

- Renglón N° 1: Adquisición de doscientas veinticinco (225) unidades de aceite girasol por 900cc.
- Renglón N° 2: Adquisición de doscientos veinticinco (225) paquetes de poroto negro por 1kg.
- Renglón N° 3: Adquisición de doscientas veinticinco (225) cajas de leche entera en polvo por 800gr.
- Renglón N° 4: Adquisición de doscientos veinticinco (225) paquetes de azúcar común por 1kg.
- Renglón N° 5: Adquisición de seiscientos (600) paquetes de arroz parbolizado por 1kg.
- Renglón N° 6: Adquisición de seiscientos (600) paquetes de fideo tallarin por 500gr.
- Renglón N° 7: Adquisición de seiscientos (600) paquetes de harina de trigo por 1kg.
- Renglón N° 8: Adquisición de seiscientos (600) paquetes de polenta por 500gr.
- Renglón N° 9: Adquisición de seiscientos (600) paquetes de lenteja por 500gr.
- Renglón N° 10: Adquisición de seiscientos (600) cajas de matecocado por 100 unidades c/u.

ARTÍCULO 32º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado sin indicación del proponente, consignándose en la carátula del sobre:

- Tipo y número de expediente
Fecha y hora de apertura.

Se presentarán personalmente o remitirse por medio idóneo, a la sede del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio N° 3 - 3er Piso - Código postal 3300 - Posadas - Misiones.

Las ofertas se presentarán con su correspondiente índice y las hojas debidamente foliadas y firmadas. En caso de fotocopias, las mismas deberán ser certificadas por Oficial Público o por Policía de la Provincia, y deberán conformarse con la siguiente documentación. ,

- a) SOBRE 1:
- El documento de garantía.
 - Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados.
 - La documentación exigida en el Pliego de Condiciones Generales y en los Artículos 32º, 33º, 34º, 40º y 41º del presente Pliego de Condiciones Particulares.
- b) SOBRE 2:
- La oferta económica.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Daiana Guadalupe Blanchard
Jefe de Despacho
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

Lic. ALDO FACUNDO STENHORST
Ministro de Deportes
Provincia de Misiones

27 MAR 2025

Los renglones que contengan enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente serán desestimadas.

ARTÍCULO 33º: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS Pliego de Condiciones Generales y Particulares, firmado en todas y cada una de sus hojas.

- Constancia de Inscripción de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Constancia actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Resolución General N° 08/2010 y 14/2014- D.G.R. "SR. 322" actualizado con su correspondiente tasa de actuaciones abonada.
- Certificado Fiscal para Contratar Resolución General N° 08/2010 y 14/2014 - D.G.R. "SR. 349" actualizado con su correspondiente tasa de actuaciones abonada.
- Constitución de Domicilio Fiscal Electrónico Resolución General N° 07/2017 - DGR "SR. 388"
- Libre Deuda en consulta de proveedores del Estado en la Página de AFIP actualizado, el cual podrá ser reemplazado por los últimos tres (3) formularios de DDJJ, comprobantes de pago del Impuesto al Valor Agregado o últimos tres (3) Pagos del Monotributo.

Toda la documentación presentada deberá estar firmada por el titular de la firma o persona autorizada a tal fin, debiendo acreditar su vinculación con la empresa en caso de sociedades, cooperativas, etc.

ARTÍCULO 34º: EL OFERENTE presentará garantía, según condiciones previstas en el Art. 8 del Pliego de Condiciones Generales, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total que cotiza.

ARTÍCULO 35º: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN: la mera presentación de oferta implica el conocimiento y aprobación de todas y cada una de las condiciones, cláusulas, especificaciones y normas que rigen en la presente contratación.

ARTÍCULO 36º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha límite de recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 37º: ORDEN DE PROVISIÓN: El contrato se perfeccionará con la adjudicación y la emisión de la Orden de Provisión efectuada por la Autoridad competente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 38º: FORMA DE PAGO: Previa recepción de conformidad de los módulos adquiridos, en forma parcial o total, los cuales deben ser entregados en dependencias del Ministerio de Deportes (Departamento Patrimonio), José Sorsana 5400 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 39º: FACTURACIÓN: La Empresa adjudataria emitirá factura en forma parcial o total. La nombrada documentación será entregada para su control en dependencias del Ministerio de Deportes (Departamento Patrimonio), José Sorsana 5400, conformada al dorso, en caso de conformidad, por el Jefe de Patrimonio según corresponda. En caso de

Abog. MARIA EMILIA SILVESTRINI
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

C.º. ALEJANDRO GERMAN KONORATI
Dir. de la General de Administración
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

LILIAN BRISELDAGSELL
CONTADOR PÚBLICA
Matrícula N° 1280 Ley 1 - N° 34
DELEGADA FISCAL
Contaduría General
Provincia de Misiones

Daiana Guadalupe Blanchard
Jefe de Despacho
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

Lic. ALDO FERNANDO STEINHORS
Ministro de Deportes
Provincia de Misiones

disconformidad, se hará saber al adjudicatario en el término de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la recepción de la factura.

ARTÍCULO 40º: DOMICILIO: La Empresa adjudicataria deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Misiones, el que se tendrán por válidos para todos los efectos del contrato mientras no se comunique otro por medio fehaciente.

ARTÍCULO 41º: JURISDICCIÓN: La empresa adjudicataria quedará sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Posadas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 42º: LA PROVINCIA se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato, previa comunicación por Carta Documento, con una anticipación de 30 (treinta) días.

DGB

Maria Emilia Silvestrini
Abogada General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

ARMANDO GERMAN KONDRATYK
Abogado General Administrativo
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones



ALDO FAUSTO STEINHORST
Ministro de Deportes
Provincia de Misiones

GRISelda GSELL
CONTADOR PÚBLICA
Matrícula N° 280.1461 - N° 34
CPCE MDES
DELEGADA FISCAL
Contaduría General
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Daiana Guadalupe Blanchard
Jefe de Despacho
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones